

EL TSJM VUELVE A DAR LA RAZÓN A LOS TRABAJADORES DE LA RESIDENCIA PARA PPMM "GASTON BAQUERO" RECONOCIENDO LA COMPENSACIÓN DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha desestimado el recurso que la Administración interpuso contra la sentencia del Juzgado de lo Social que daba respuesta favorable a la demanda por conflicto colectivo presentada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, junto con otras Organizaciones Sindicales, en la que se reconoce el derecho de los trabajadores de la Residencia para personas mayores de la Comunidad de Madrid "Gastón Baquero" a la compensación en tiempo libre de los días 24 y 31 de diciembre de 2011.

Una vez más los Tribunales vuelven a dar la razón a los trabajadores reconociendo el derecho a la compensación de estos días en tiempo libre por haber caído en sábado en el año 2011 y todo ello en virtud de lo establecido en el Convenio Colectivo del personal laboral de la CM así como a criterios establecidos en acuerdo de la Comisión Paritaria de ese mismo año, por lo que esta compensación sólo será de aplicación a los trabajadores de jornada ordinaria, no siendo de aplicación a los trabajadores adscritos a jornada nocturna.

Aunque contra esta sentencia la Administración puede interponer recurso de casación, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** esperamos que desista, ya que los recursos interpuestos anteriormente en contra de los derechos de los trabajadores los tribunales los ha ido rechazando uno tras otro. Además es una cuestión que no debe dilatarse más en el tiempo pues hablamos de compensar dos días de trabajo del año 2011.

Asimismo, esperamos que con esta sentencia se resuelva de manera definitiva el conflicto en cuanto a la compensación en días libres de los días 24 y 31 de diciembre, no teniendo que judicializar este asunto año tras año.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:

